

Los últimos capítulos nos ponen al tanto de la situación contemporánea de la teoría económica. En el primero de ellos hace una revista a las principales corrientes actuales: la escuela austríaca y su variante constitucional, la de Chicago, la escuela de las expectativas racionales —a la que pertenece el último premio Nobel de economía—, el institucionalismo, los postkeynesianos y también la gente de la izquierda. En el capítulo siguiente y último acomete la difícil tarea de resumir el amplio pensamiento de F. von Hayek. A pesar de la brevedad del mismo, detecta con agudeza algunos de sus problemas. Luego, en un primer anexo, hace algunas consideraciones acerca de las también amplísimas cuestiones metodológicas de la ciencia económica, recomendando especialmente la aplicación de un sano «realismo analógico». El anexo II es un útil cuadro esquemático de las diversas corrientes económicas. El balance final arroja un resultado muy positivo: se trata de un libro muy accesible que nos brinda un panorama general sumamente completo acerca de la noción de economía y de la evolución y estado de su ciencia.

Ricardo F. Crespo

HÉCTOR H. HERNÁNDEZ, *Ensayo sobre el liberalismo económico*. Centro de Formación San Roberto Bellarmino. Buenos Aires 1994. 456 páginas. ISBN 987-99122-6-8.

El sustancioso ensayo del profesor de filosofía del derecho de la Facultad de Derecho del Rosario de la Universidad Católica Argentina contiene una primera parte dedicada al concepto del liberalismo económico, a la exposición de sus tesis fundamentales (sobre el fin de la actividad económica, lo social, el conocimiento de los valores éticos, el mercado, la relación entre justicia y economía, la intervención del Estado en ésta, el trabajo, el conocimiento económico y los pobres) y una crítica de esa doctrina. Luego sigue una segunda parte intitulada «El fin de la economía y la “economía de las necesidades”».

El tema económico a la luz de la justicia ha sido una preocupación constante del autor, que ya ha cristalizado en diversos artículos anteriormente publicados, así como en su opúsculo de 1988, *Justicia y «deuda externa» argentina*. Como lo expresa Hernández en las palabras preliminares del libro que ahora comentamos, el profesor de filosofía del derecho ha de tener competencia para exponer sobre la justicia, y por consiguiente debe ocuparse insoslayablemente de la economía, ya que muchas relaciones entre los hombres tienen un contenido económico, o se relacionan con ello. La riqueza del ensayo no nos permite incluir, en la síntesis que sigue y en nuestra posterior consideración crítica, más que algunos de los elementos relevantes que en él se contienen.

Comienza la obra con una distinción entre varios liberalismos: el religioso, el político, el jurídico y el económico. No es equívoco sin embargo el uso del término, en cuanto hay un *quid* común que explica la comunidad del nombre, y que está en la «libertad con respecto a toda coerción exterior», concebida aquélla como bien fundamental e inviolable del hombre, la cual libertad por ende es el criterio para evaluar todo derecho y para juzgar la condición de cualquier sociedad (pp. 12ss.). El autor observa que es muy necesario esclarecer el concepto de liberalismo económico, porque se trata de una doctrina que tiene un origen concreto y de una escuela con seguidores hasta nuestros días, y que ha conservado su identidad doctrinaria (p. 17). Muchos profesan tal doctrina, y con justeza se autodenominan liberales. Pero también hay quienes suscriben las tesis capitales del liberalismo económico, y sin embargo rechazan tal designación (p. 18), y asimismo

en nuestro tiempo no pocos se denominan «liberales» en materia económica, por el hecho de que defienden tesis que en realidad no son propias y excluyentes de esa doctrina, como por ej. el rechazo del comunismo o socialismo, o de un estatismo desorbitado, la defensa de la «propiedad privada» y de la libertad de contratar en el mercado. Pero estas son tesis que entrañan verdades obvias, que no son definitorias del liberalismo económico, y que han sido sustentadas y practicadas desde la Antigüedad; en cambio el liberalismo económico es una doctrina que nació en el siglo XVIII (pp. 23s.).

Señala Hernández la identidad esencial que existe entre el pensamiento de A. Smith y el de los exponentes del liberalismo económico en el siglo XX, tanto los autores de la escuela austríaca (Ludwig von Mises, Friedrich Hayek), como los representantes del «ordoliberalismo» o «neoliberalismo» alemán, como Wilhelm Röpke. En seguimiento del economista Francesco Vito, hace notar el autor que «aun cuando el neoliberalismo realiza un esfuerzo para superar los presupuestos individualistas del pensamiento económico tradicional, todavía predomina en esta corriente la fe en el mecanismo del mercado como el único insustituible e intangible regulador de la economía» (p. 31). De acuerdo con la escuela liberal, no hay reglas de justicia que determinen el contenido de los intercambios económicos; precisamente, el liberalismo es la doctrina que viene a sustraer el campo económico del ámbito propio de la justicia (p. 3). No se admiten reglas jurídicas relativas a la distribución de los bienes económicos en el todo social. La distribución adecuada resulta automáticamente de las libres actividades individuales cuando éstas no son obstaculizadas por reglamentaciones de la economía, y resultan premiados siempre los más mercedores (p. 41).

No se admite la intervención del Estado mediante reglas coactivas, salvo para garantizar la libre competencia (p. 32). Del más espontáneo juego del mercado resultan naturalmente los mejores precios, el equilibrio entre la oferta y la demanda, el buen abastecimiento de los productos necesarios, etc. Cuando se permite que cada uno actúe en el mercado siguiendo tan sólo el movimiento de su egoísmo, resulta naturalmente la mejor satisfacción de las necesidades de todos, afirma categóricamente von Mises (*La acción humana*, Madrid 1968, p. 364), en fidelísimo seguimiento de las enseñanzas de Adam Smith: «...es conducido por una mano invisible a promover un fin que no entraba en sus intenciones. Mas no implica mal alguno para la sociedad que tal fin no entre a formar parte de sus propósitos, pues al perseguir su propio interés, promueve el de la sociedad de una manera mucho más efectiva que si éste entrara en sus designios» (*Investigación...*, México 1987, p. 402).

En el liberalismo la libertad es proclamada como el valor máximo en la vida social y su defensa es el cometido principal de la organización estatal (p. 37). Ahora bien, no hay que confundir la libertad que defiende la escuela liberal y la afirmación del «libre albedrío» como concepción antropológica. Al contrario, los seguidores del liberalismo económico asumen la negación del libre albedrío, al concebir la conducta del hombre como determinada por leyes necesarias (pp. 15s., 19ss. y 143). En abono de lo dicho, Hernández exhibe citas textuales de Hayek y de von Mises («el hombre no es "libre" en el sentido metafísico del término; constrúenle su ambiente y todos aquellos influjos que tanto él como sus antepasados experimentaron» (*La acción humana*, p. 147), así como de Guy Sorman («son liberales solamente aquéllos que admiten que el mundo obedece a leyes que nosotros no dominamos» [*La solución liberal*, Buenos Aires 1986, p. 63]). En el liberalismo, se trata de la exaltación de la libertad en otra acepción: la libertad de la conducta con respecto a la coerción exterior; pero aun en este sentido, señala el autor que esta filo-

sofía que propone la libertad individual como valor supremo rechaza sólo la «coacción gruesa», pero no aquella coacción por la que un hombre movido por una apremiante necesidad realiza una contratación que de otro modo no hubiera hecho. Ilumina el asunto con dos textos contrastantes, uno de Hayek («No puede decirse que sufra coacción si la amenaza del hambre para mí y para mi familia me obliga a aceptar un empleo desagradable y muy mal pagado o incluso si me encuentro a merced del único hombre que quiera darme trabajo») y el otro de León XIII en la *Rerum novarum* («Si el obrero, obligado por la necesidad o acosado por el temor de un mal mayor acepta, aun no queriéndola, una condición más dura porque la imponen el patrón o el empresario, esto es ciertamente soportar una violencia, contra la cual reclama la justicia») (pp. 34s.).

El fin de la actividad económica de los individuos, de acuerdo con el pensamiento liberal, es el lucro que cada uno busca con el menor costo posible, y no es la armónica satisfacción de las verdaderas necesidades de todos mediante una recta distribución intentada como fin por la comunidad y por los gobernantes que la representan. La «economía de las necesidades» es una concepción de raíz aristotélica, vinculada a la visión de la naturaleza social del hombre del filósofo griego (p. 100). Pero los pensadores del liberalismo económico asumen una doctrina antropológica diversa; según enseña von Mises, la sociedad humana no surge por un «supuesto principio innato de asociación», sino sólo porque a los individuos les conviene relacionarse, por la utilidad que les reporta la división del trabajo (Mises, pp. 211 y 220). «La sociedad implica acción mancomunada y cooperativa, en la que cada uno considera el provecho ajeno como medio para alcanzar el propio» (Mises, p. 220).

En lo tocante a la axiología, el discurso del libereconomismo entraña la profesión del relativismo ético. Cuando sus expositores hablan de las «necesidades» de las personas en relación con la economía, el término es equivalente a los «deseos» variables de individuo a individuo (pp. 46 ss.). De ahí que la comunidad no debe fomentar la producción, cambio o consumo de determinadas cosas, según necesidades naturales del hombre y según exigencias objetivas del bien común. Sustituir por juicios de esta clase los juicios subjetivos de lo que cada uno desee, es lisa y llanamente autoritarismo, de acuerdo con los autores liberales, y para ellos el «bien común» se identifica con los deseos de los consumidores (p. 50). Lo dicho se conecta, por supuesto, con una gnoseología empirista, o sea con la idea de que la experiencia sensible individual es la única fuente de conocimiento (p. 50).

El autor despliega nueve puntos de crítica (pp. 99-244), referidos sucesivamente a 1º) el lucro como fin de la economía; 2º) la supuesta «amoralidad» o neutralidad ética de la actividad económica; 3º) el relativismo o subjetivismo axiológico que defiende la doctrina liberal; 4º) la aplicabilidad del liberalismo económico, propuesto como sistema de mercado de pleno libre comercio; 5º) los resultados sociales de la libre competencia que se propugna; 6º) las consecuencias en el desarrollo de la propia economía, que resultan de implantar esta doctrina; 7º) la supuesta necesaria y total incapacidad e ineficacia del estado cuando interviene en la economía; 8º) el liberalismo como supuesta única alternativa frente al socialismo y 9º) la prosperidad y hegemonía económica de los países desarrollados, atribuida a la supuesta aplicación del liberalismo económico.

A la premisa de Mises según la cual lo social se reduce a lo utilitario, de modo que las relaciones económicas se fundarían exclusivamente en el fin de lucro perseguido por los sujetos, Hernández opone la doctrina de raíz aristotélica: «El hombre, para su perfección, está llamado y obligado a vivir con sus conciudadanos [...] a propender con su actividad

a cierta plenitud de esa vida social. Significa que a la sociedad el hombre va y debe ir tanto para buscar ayuda como para ayudar, esto es, va por su indigencia y para su plenitud» (p. 106). El autor refuta la concepción de la actividad económica que la ve como neutra en sí misma y subordinada a una moralidad meramente extrínseca, limitada a regular los medios empleados para la obtención del lucro, y sustenta la eticidad intrínseca de los intercambios económicos (pp. 113ss.). Haciendo abstracción de la justicia o injusticia del sistema social que propone el liberalismo, y más allá de la conveniencia o inconveniencia para la prosperidad económica del país, Hernández hace notar que la genuina «economía de mercado» en régimen de total libre competencia, es inaplicable si se tienen en cuenta los muchos supuestos necesarios para que tal cosa exista, entre ellos: a) que ningún oferente y ningún demandante tenga tanto poder como para influir en la determinación de los precios; b) que no exista ningún acuerdo entre los agentes económicos; c) que todos los participantes conozcan todas las cantidades y precios que se ofrecen (transparencia); d) que los compradores no puedan ser engañados en las calidades de las cosas; e) que todos sean libres de entrar en cualquier actividad, o de salir de ella, en cualquier momento, sin que existan «barreras tecnológicas», desigual acceso al crédito, etc. (pp. 146ss. y 296). Concluye Hernández: El «laissez faire» del Estado es algo aplicable, pero la libre concurrencia en condiciones de igualdad es un imposible.

¿Cuáles han sido los frutos que ha dado la vigencia de la plena libertad económica cuando se instituyó en la vida social? La injusta explotación de los más débiles por parte de los más poderosos, como ha denunciado muchas veces el Magisterio de la Iglesia: «la libre competencia se ha destruído a sí misma; la dictadura económica se ha adueñado del mercado libre [...] La economía toda se ha hecho tremendamente dura, cruel, atroz» (Pío XI, *Quadragesimo anno*, n. 108). Además, los estados menos desarrollados, si se abstienen de intervenir en su economía, quedan en estado de inferioridad con respecto a las naciones superdesarrolladas, en las cuales el estado siempre interviene en la vida económica, por lo menos para favorecerlas en el exterior (p. 192). El autor cita el expresivo texto de A. Jauretche: «Siempre hay dirigismo. Sólo que suele llamarse “dirigismo” cuando dirige el estado, y “libertad económica” cuando dirigen los grupos monopolistas particulares, que en los países coloniales o semicoloniales no son muy particulares, porque a su vez están dirigidos por la política del imperio dominante» (*Política y economía*, 1987, p. 15).

Hernández considera la inferencia siguiente: En la última década se produjo el colapso de los regímenes colectivistas; el socialismo ha fracasado definitiva y rotundamente; ergo queda demostrada la bondad del liberalismo económico. Pero este discurso, señala el autor, encierra la afirmación de una disyunción que es falsa: «O liberalismo o socialismo» (pp. 80s. y 193). El último y más extenso de los desarrollos críticos de Hernández responde al argumento que a partir de los hechos, concluye la supuesta bondad y el pretendido éxito del liberalismo económico. El autor desglosa, en la tesis que critica, las proposiciones siguientes, que luego se dedica a refutar una por una: a) que los países desarrollados y florecientes llegaron a serlo gracias a la aplicación del liberalismo económico; b) que en dichos países se aplica tal doctrina; c) que tales sociedades constituyen un modelo económico que debemos seguir (p. 197). Para demostrar la falsedad de la primera, toma el caso de Inglaterra y muestra que el intervencionismo del estado en la economía, sus diversas prohibiciones, monopolios legales y concretamente el proteccionismo sobre su industria, desde hace mucho y durante el siglo XX ha sido un factor decisivo de la prosperidad económica británica, de acuerdo con las conclusiones documentadas de

los historiadores (pp. 200-204). Luego menciona el caso del Japón, con alto desarrollo económico sin política liberal, y por el contrario, con alta intervención del estado en la economía para asegurar la moderación en la tasa de ganancia de las empresas, y que ostenta el record mundial en la tasa de inversión, sin que tal país practique el libre cambio en lo internacional (pp. 206ss.); también exhibe el ejemplo análogo de Corea (p. 209). Para rebatir la tesis b), ofrece profusos contraejemplos, entre ellos los subsidios a la agricultura y a la industria y los aranceles a las importaciones en muchos países altamente desarrollados (ps. 211-229).

Con citas textuales de von Mises, expone Hernández los prejuicios explícitos de la doctrina liberal: «Cuanto mayor es la ganancia, mejor están siendo atendidas las necesidades de los consumidores» (Mises, p. 971). «Dentro de una economía pura de mercado sólo se enriquece quien sabe atender mejor los deseos de los consumidores» (p. 350). «[En el libre mercado] si uno prospera en los negocios es porque ha servido fiel y cumplidamente a los consumidores» (p. 400). «Para conservar su fortuna, el rico no tiene más remedio que perseverar abnegadamente en el servicio de los consumidores» (p. 400). «En una economía de mercado, todo el que quiera trabajo de inmediato, siempre encuentra trabajo» (p. 728). «[Los poseedores de los medios de producción y los empresarios] pueden ser considerados como meros mandatarios o representantes de los consumidores» (p. 351). «[Las pérdidas y ganancias de los empresarios] son los resortes gracias a los cuales el imperio de los consumidores gobierna el mercado» (p. 383).

Considera el autor la idea de gran difusión y predicamento en en nuestro país en la actualidad, según la cual el remedio de nuestra economía está en la venida y permanencia de los capitales extranjeros y en las «privatizaciones» de todas las empresas públicas a toda costa (p. 95), y todo el derecho debe adaptarse en función de ese objetivo asumido como absoluto (p. 95). Hernández cuestiona severamente esta afirmación y cita al mundialmente célebre economista K. Galbraith: «La Argentina no depende de la inversión extranjera para alcanzar su desarrollo» (p. 265). Bajo el título «¿Infalibilidad del Estado para el desacierto?» se cuestiona «¿por qué el Estado podrá administrar bien la salud pública, la defensa, la justicia tribunalicia, y no podrá hacerlo con la economía de una empresa?, y ¿por qué sería incapaz de gestionar una empresa de servicios públicos, y sin embargo sería capaz de controlar la prestación de esos mismos servicios una vez privatizados? (pp. 183s.). Al respecto, concluye el autor que la solución a la cuestión de las empresas del estado debe resolverse prudencialmente, conforme a ciertos principios básicos (que surgen de la concepción del estado, del bien común político, del criterio de solidaridad y de subsidiariedad) y de acuerdo con la experiencia histórica concreta, y no según el dogma injustificado de la infalibilidad estatal para el error en economía (p. 184). Expone asimismo una ejemplificación de la beneficiosa acción de empresas estatales argentinas a lo largo de nuestra historia: telégrafos, producción de acero, navegación aérea, energía atómica, etc; y hace notar que debemos al estado argentino mucho más que a las empresas privadas la ocupación de la Patagonia, la mayor parte de la educación universitaria, la investigación superior, la ocupación de la Antártida... (pp. 187s.). Hay que destacar asimismo la insistida denuncia del autor de las medidas gubernativas por las cuales fue estatizada la deuda externa que tenían los empresarios en nuestro país (p. 96).

Es indudable la actualidad del tema y la oportunidad del libro que comentamos. Sea cual sea el grado de aplicación real de las ideas del liberalismo económico en nuestro país y en los otros, lo cierto es que tal concepción política económica se propone y propugna con mucha propaganda, ya sea como la verdadera, ya sea, desde una óptica pragmatista,

como la única solución posible para los problemas que aquejan a nuestra comunidad y a las otras repúblicas hispanoamericanas.

Para la concepción de Adam Smith, así como para von Mises, von Hayek y todos sus epígonos contemporáneos, los hombres actúan sólo para sí y ello no debe intentar cambiarse de ninguna manera por medio de leyes y medidas de gobierno, porque de tales conductas individuales egoístas resultará, automáticamente, el mejor orden social. Para Hernández y la inveterada tradición filosófica, en cambio, los hombres deben actuar para sí y para los otros, y si se quiere que esto sea posible, es menester que la comunidad, los gobernantes y las leyes determinen ciertos principios y normas que hayan de regular la economía de la sociedad concreta, pues sólo de ese modo puede intentarse la armónica satisfacción de las genuinas necesidades de todos sus miembros, y la prosperidad colectiva. La experiencia social del siglo pasado y la de los tiempos actuales corroboran el acierto de esta segunda doctrina.

Le asiste la razón al autor cuando señala la falsa disyunción liberalismo-socialismo, que se traduce en el plano práctico en una opción igualmente falsa. La afirmación de que todo lo que no sea liberalismo económico tiene que ser socialismo es manifiestamente errónea, porque existe una tercera vía, que es la doctrina de la justicia social, o doctrina social de la Iglesia o «tercera posición». Esta alternativa no sólo puede concebirse como tal, sino que ya ha demostrado su posibilidad, en cuanto se ha plasmado en mayor o menor medida en muchísimas sociedades concretas contemporáneas.

Quizás falte en el ensayo que comentamos un mayor análisis del término «capitalismo», una elucidación de los diversos conceptos que abraza: a) forma de producción de una empresa económica, b) modo predominante de organización de la actividad económica en una sociedad, c) dictadura económica y hegemonía política de quienes disponen del capital, y cierto discernimiento, siquiera breve, de las disímiles concreciones de este fenómeno en el pasado, y sobre todo en las diversas sociedades del siglo XX. Asimismo, tal vez habría sido oportuna alguna referencia más detenida a la «cuestión social» que se generó en varios países industrializados, desde las primeras décadas del siglo XIX, lo cual permite conocer los resultados de la aplicación real de los principios del liberalismo económico, puesto que en tales épocas y lugares fue cuando se aplicó de veras tal doctrina.

La tesis que sustenta Hernández a lo largo del libro, de que «la economía en sí misma importa una regulación ética intrínseca» (de acuerdo con la tradición filosófica y frente a la «neutralidad ética» o «amoralidad» de la actividad económica que profesan los pensadores liberales) es una de las verdades más significativas por sus consecuencias en la vida social. La vigencia de los principios y normas éticos no se limita a ciertos reparos y restricciones con respecto a los medios empleados (como la publicidad engañosa, etc), sino que el contenido mismo de las relaciones económicas (precios, tasas de interés, importe de los salarios, condiciones de trabajo, etc) cae bajo el imperio de los preceptos éticos de la justicia.

El *Ensayo sobre el liberalismo económico* que aquí comentamos es digno del mayor encomio, en cuanto reivindica el principio de la justicia social, que Hayek en cambio execrara como «sentimiento tribal», «forma de atavismo [...] instinto heredado que exige que el hombre tienda a un beneficio para con sus semejantes, o «el prójimo», como dice la Biblia» («El mensaje de Adam Smith», en *Nuevos estudios...*, Buenos Aires 1981, p. 234).

Pensamos que la obra de Hernández puede servir a un necesario esclarecimiento, en tanto desnuda las premisas implícitas en que reposa la doctrina liberal, y también en cuanto pone las conclusiones explícitas del liberalismo (v. gr. «dentro de una economía

pura de mercado sólo se enriquece quien sabe atender mejor los deseos de los consumidores», «en una economía de mercado, todo el que quiera trabajar de inmediato, siempre encuentra trabajo»), frente a las percepciones del sentido común y al testimonio contrario que brinda la experiencia social.

Hay que destacar asimismo el punto específico dedicado a los pobres, tanto en la exposición de la doctrina liberal, como en el capítulo de las conclusiones del autor. Quizás se eche de menos cierto distingo de los varios alcances del vocablo «pobreza» y una consiguiente evaluación diferenciada de la pobreza extrema o miseria reprochable en sí misma, y de otros grados de pobreza censurables en tanto son fruto de la injusticia, ya sea por violación de la justicia conmutativa y distributiva (salarios inicuos, precios injustos, créditos usurarios, impuestos excesivos, etc.), ya sea por omisión de la justicia «asistencial» que debe el estado contemporáneo. La referencia a los pobres es muy oportuna, en tanto se dirige a refutar una tesis más o menos explícita en el discurso liberal: «que la pobreza no es un problema político ni jurídico, y que por tanto no concierne al estado, sino a la caridad privada».

Finalmente, hay que consignar el mérito de la obra de Hernández con respecto al público que carece de formación en la doctrina social cristiana, y está en que en ella se muestra de manera documentada y contundente la insuperable oposición que existe entre el liberalismo económico en cualquiera de sus modalidades, y la concepción católica de la economía. En el libro se exponen textos del Magisterio de la Iglesia que fustigan el liberalismo económico, los cuales, como hace notar el autor, son «muchos, reiterados, permanentes y duros» (p. 172).

Camilo Tale

FRANCISCO LEOCATA S. D. B., *El problema moral en el Siglo de las Luces. El itinerario filosófico de G. S. Gerdil*. Editorial de la Universidad Católica Argentina. Buenos Aires 1995. 488 páginas. ISBN 950-523-018-4.

El P. Leocata brinda en este libro una semblanza pormenorizada de la presencia del cardenal Giacinto Sigismondo Gerdil (1718-1802) en el panorama espiritual del siglo XVIII. Gerdil es un pensador poco estudiado en nuestro tiempo, a tal punto que sólo de vez en cuando nos es dado encontrar alguna referencia a su obra y a la peculiar posición que ha adoptado en materia filosófica e incluso acerca de las cuestiones políticas que convulsionaron la cultura y la sociedad occidentales en pleno auge de la Ilustración. De ahí el atinado temperamento del autor de anteponer un capítulo introductorio («El problema moral en la era del Iluminismo», pp. 13-60) que ayude a situar a Gerdil en la atmósfera del Siglo de las Luces. El P. Leocata concreta en pocas palabras la visión que de Gerdil se han formado los eruditos de nuestros días: «un mediador del traspaso del ontologismo de la época de Malebranche a las figuras de Gioberti y de Rosmini» (p. 61).

Barnabita saboyardo y discípulo del cardenal Prospero Lambertini —luego Papa Benedicto XIV—, Gerdil fue profesor de ética y de teología moral en la Universidad Real de Turín desde 1749 hasta 1773, año en que Clemente XIV le confiere la púrpura cardenalicia trasladándole a Roma. No obstante la extendida fama de que gozó en vida, su pensamiento recién fue exhumado hacia mediados del siglo XIX con motivo de la ruda polémica que enfrentó a la naciente neoescolástica y al ontologismo que cundía en Italia,